

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN

PARA LA PROMOCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA  
Fundamento Legal: Artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de  
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, a 28 FEB 2017

No. de BITÁCORA

09/AO-0509/02/17

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0001806

## Autorización para exportación de materiales peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada

### NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

KMG DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
CARRET. SENDERO NACIONAL KM.8  
EJIDO LA GLORIA  
CP. 87560 MATAMOROS, TAMAULIPAS  
TEL. 5416 3428  
CORREO ELECT. asegundo@kmgmex.com

### R.F.C. ó C.U.R.P.

KMG 9705098M3

### VIGENCIA INICIAL

28 FEB 2017

### VIGENCIA FINAL

01/06/2017

### NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL

PENTACLOROFENOL / PENTACLOROFENOL TECNICO

### NOMBRE QUÍMICO/NOMENCLATURA IUPAC

PENTACLOROFENOL

### COMPOSICIÓN PORCENTUAL ó PUREZA

96.00%

### CAS

87-86-5

### CANTIDAD

10,000,000

### UNIDAD DE MEDIDA

KILOGRAMOS

### FRACCIÓN ARANCELARIA

2908.11.01

### PAÍS DESTINO (PAÍS IMPORTADOR)

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

### NOMBRE DEL DESTINATARIO

KMG-BERNUTH, INC

### DOMICILIO DEL DESTINATARIO

2901 3RD STREET TUSCALOOSA, LABAMA 35401

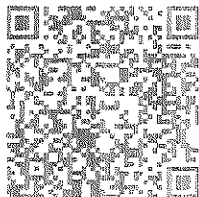
### USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN

FUNGICIDA/BACTERICIDA INDUSTRIAL COMO PRESERVATIVO  
DE MADERA EN EL CONTROL DE TERMITA, HONGO Y  
ESCARABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO



0034208

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo  
Ciudad de México Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



## CONDICIONANTES

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.  
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente  
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx  
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

CMJ/JASL/JRR/MMR